

La FEMAD brindó un comunicado sobre su funcionamiento



La Federación Mendoquina de Automovilismo Deportivo, brindó esta semana un comunicado detallando ciertos aspectos debido a distintos dichos y expresiones verbales de pilotos y personas relacionadas a este deporte, los cuales confunden y son formadores de opiniones en el ambiente.

FEMAD – PERSONA JURÍDICA 230/95

La institución no se encuentra acéfala o inhabilitada para funcionar como persona jurídica. FEMAD es una institución que se encuentra conducida por los directivos que han sido elegidos legítimamente en asamblea ordinaria, y la cual obra en el expediente y legajo de personas jurídicas, y los cuales se encuentran en actividad.

No existe ningún documento o certificado de vigencia que prohíba o inhabilite el normal funcionamiento de la institución. Recalcando que agradecen a quien diga tenerlo, en estos términos, lo haga público.

Lo único que hay es un proyecto de ley, el cual aún no ha sido aprobado, y que pide ver en dirección de personas jurídicas, la situación en que se encuentran varias federaciones de la provincia y entre las cuales figura FEMAD.

Toda competencia que se realice en la provincia de Mendoza es autorizada por el Gobierno de la Provincia, y dentro de esa está FEMAD, quien firma todos los permisos de autorización, conjuntamente con autoridades gubernamentales. Es real que la comisión directiva tiene su mandato vencido, el cual impide continuar trabajando, y de hecho se está haciendo todo para normalizar esta situación, pero dejaron en claro que el mandato se encuentra vencido por situaciones institucionales de la federación y que son completamente ajenas a la presente gestión.

SEGURIDAD JURÍDICA

El piloto antes de ser licenciado en una Federación Regional, es Licenciado en el A.C.A., a través de la Licencia Médica Nacional, y los seguros con los que cuenta y sale a pista, no son contratados por ninguna Federación, sino que son contratados directamente por el Automóvil Club Argentino a través de la Asociación Argentina de Volantes, quienes dan seguridad total de todo lo que pueda acontecer en la pista, haciéndose cargo de todo de la Asistencia Médica, y/o inclusive haciendo los resarcimientos económicos que correspondan ya sea por invalidez y/o muerte.

En toda competencia, donde se encuentre fiscalizando una Federación a la cual la C.D.A. le ha otorgado el poder deportivo, los seguros son contratados por la C.D.A. del A.C.A., con cláusulas de no repetición y en favor de la C.D.A., justamente para dar seguridad jurídica no solo al piloto, sino también a federaciones, clubes organizadores, municipios e inclusive a los gobiernos provinciales.

Desde mediados del año pasado esta federación, arbitró las medidas para que esta seguridad jurídica también sea extensiva a todos los asistentes de pista.

SEGURO DE ESPECTADOR

Para hacer una competencia el seguro de espectador debe ser contratado por cada club organizador (contratarlo y pagarlo). En el caso de nuestro automovilismo, la FEMAD contrata un seguro de espectador general, el cual cubre a todos los organizadores de la provincia, pagado por la federación y viene sucediendo así desde hace muchos años, debido a que anteriormente los clubes organizadores coincidía en que eran los mismo clubes que forman FEMAD.

El seguro de espectador es contratado en la compañía Sancor Seguros, a través de su productor, Rogelio Mitri. A quienes tengan duda de su confiabilidad a la hora de un siniestro tienen las siguientes opciones:

1-Consultar con Sancor Seguros o bien con Rogelio Mitri. 2-Contratar un seguro por su cuenta en la compañía que crean conveniente, que en definitiva seria lo que corresponde, según el R.D.A. 3- Pasar por deducción y pedir para este evento en particular se haga el cambio de la titularidad del asegurado en la compañía Sancor Seguros.

